ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *01*		
Hora: 09:30 am		**Fecha:** 4 octubre 2024
Lugar:	VIRTUAL VIA TEAMS	
Dependencia que Convoca:	COORDINADORA CENTRO ZONAL SOACHA	
Proceso:	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	
Objetivo:	REALIZAR PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CON LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI EN EL MARCO DEL CONTRATO 25008852024 Y EQUIPO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DEL ICBF CENTRO ZONAL SOACHA.	

Agenda:

1. Saludo y presentación
2. Aprobación de Presupuesto
3. Fase preparatoria
4. Cláusulas contractuales
5. Decisiones y recomendaciones
6. Compromisos

Desarrollo

1. Saludo y presentación

Se da inicio al Comité Técnico Operativo para el contrato 25008852024 con la participación de la entidad administradora del servicio de la modalidad institucional CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI, Gabriela García PP representante legal, Alba Marina Pinto coordinadora CDI, Mayde Patiño Auxiliar administrativo CDI, Esmeralda Aponte encargada de presupuesto CDI. Por el ICBF Centro Zonal Soacha Lina Marcela Farfan Rodriguez Coordinadora y supervisora del contrato, Julieth Vega Nutricionista, Ingrid Salamanca Enlace técnico, Ricardo Velasquez Enlace técnico, Sandra Usma Enlace técnico, Karen Morales enlace financiero, Jose Alejandro Buitrago enlace jurídico.

2. Aprobación de presupuesto

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: **UN (1) pago** el cual se efectuará una vez presente el CONTRATISTA los soportes previa aprobación del supervisor del contrato.

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 134.791.954)** compuesto por:

1. **VALOR APORTE ICBF SERVICIOS: El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL**

CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 93.790.480), amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal **N° 113124** del 2024, rubro **C-4602-1500-9-704020-4602020-02, dependencia 161, recurso 10.**

2. **VALOR APORTE ICBF NUTRICIÓN:** El valor del aporte del ICBF por concepto de nutrición de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.666.900),** amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal **N° 113124** del 2024, **rubro C-4602-1500-5-30205B-4102016-02, dependencia 102, recurso 27.**

3. **VALOR APORTE EAS CONTRAPARTIDA DEL 1%:** La suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.334.574).**

DESEMBOLSOS:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	TOTAL
2024	1	BIMESTRAL	OCTUBRE - NOVIEMBRE ($ 133.457.380)	$ 133.457.380

PRESUPUESTO

Se presenta la siguiente propuesta:

Talento humano según canasta:

CARGO	COSTO LABORAL	CANTIDAD CUPO	COSTO LABORAL	COSTO CANASTA	DIFERENCIA
Coordinador/a	$3,571,000	0.7	$2,499,700	$2,499,700	$0
	$2,252,225		$0		
Docente	$2,519,800	7	$17,638,600	$18,534,320	$895,720
Profesional de Atención Psicosocial	$2,519,800	0.7	$1,763,860	$1,763,860	$0
Profesional de Nutrición	$2,519,800	0.7	$1,763,860	$1,763,860	$0
	$2,252,225		$0		$0
Auxiliar pedagógico	$2,211,631	2.8	$6,192,567	$6,192,620	$53
Manipulador de alimentos	$2,211,631	2.8	$6,192,567	$6,192,620	$53
Auxiliar de Servicios Generales	$2,211,631	1.9	$4,128,378	$4,128,460	$82

Auxiliar administrativo	$2,211,631	0.7	$1,548,142	$1,548,260	$118
				TOTAL AHORRO	**896,027**

Talento humano según necesidad:

CARGO	COSTO LABORAL	CANTIDAD CUPO	COSTO LABORAL	COSTO CANASTA	DIFERENCIA
Coordinador/a	$3,571,000	0.7	$2,499,700	$2,499,700	$0
	$2,252,225		$0		
Docente	$2,519,800	7	$17,638,600	$18,534,320	$895,720
Profesional de Atención Psicosocial	$2,519,800	0.7	$1,763,860	$1,763,860	$0
Profesional de Nutrición	$2,519,800	0.7	$1,763,860	$1,763,860	$0
	$2,252,225		$0		$0
Auxiliar pedagógico	$2,211,631	3	$6,634,893	$6,192,620	-$442,273
Manipulador de alimentos	$2,211,631	3	$6,634,893	$6,192,620	-$442,273
Auxiliar de Servicios Generales	$2,211,631	2.0	$4,423,262	$4,128,460	-$294,802
Auxiliar administrativo	$2,211,631	0.7	$1,548,142	$1,548,260	$118
				TOTAL DEFICIT	**(283,510)**

Aux. pedagógico y Manipulador de alimentos: se genera déficit por valor de **$442.273** para cada rubro, debido a que por canasta estipula el valor de 2.8 y se propone contratar 3 generando una diferencia de 0.2 el cual se solicita pueda ser tomado de los ahorros generados para completar el SMLV

Aux. servicios generales: se genera déficit por valor de **$ 294.802** debido a que por canasta estipula el valor de 1.9 y se propone contratar 2 generando una diferencia de 0.1 el cual se solicita pueda ser tomado el restante de ahorros generados por valor de **$ 11.174. La EAS deberá asumir el restante por un valor de $283.510 para la contratación de la aux servicios generales tiempo completo.**

2.2. Gastos				
Componentes	**Rubro**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**TOTAL APORTES ICBF**
2.2.1. Costos Fijos				
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	$2,499,700	$2,499,700	**$4,999,400**
	DOCENTES PERFIL 1	$17,638,600	$17,638,600	**$35,277,200**
	DOCENTES PERFIL 2	$0	$0	**$0**
	DOCENTES PERFIL 3	$0	$0	**$0**
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	$1,763,860	$1,763,860	**$3,527,720**
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	$0	$0	**$0**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERF	$1,763,860	$1,763,860	**$3,527,720**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERF	$0	$0	**$0**
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	$6,634,893	$6,634,893	**$13,269,786**
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$6,634,893	$6,634,893	**$13,269,786**
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENER	$4,139,634	$4,139,634	**$8,279,268**
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$1,548,260	$1,548,260	**$3,096,520**
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO			**$0**
	SERVICIOS PÚBLICOS	$733,600	$733,600	**$1,467,200**
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	$252,000	$252,000	**$504,000**
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	$140,280	$140,280	**$280,560**
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	$674,520	$674,520	**$1,349,040**
SUBTOTAL		**$44,424,100**	**$44,424,100**	**$88,848,200**
1.2.2. Costos Variables				
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	$1,672,300	$1,672,300	**$3,344,600**
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	$549,920	$549,920	**$1,099,840**
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$248,920	$248,920	**$497,840**
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	$21,359,100	$18,307,800	**$39,666,900**
SUBTOTAL		**$23,830,240**	**$20,778,940**	**$44,609,180**
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO		**$68,254,340**	**$65,203,040**	**$133,457,380**

- En el presupuesto queda la redistribución de ahorros en el rubro de talento humano
- Se tendrán 21 días de atención en el mes de octubre y 1 día de jornada pedagógica.
- Se tendrán 18 días de atención en el mes de noviembre y 1 día de jornada pedagógica.

- Se contempla el rubro de póliza estudiantil para el mes de octubre.
- Se aprueba redistribución de ahorros para el rubro de servicios públicos, si la EAS necesita realizar alguna redistribución en un rubro diferente, se deberá presentar propuesta y cotizaciones.

CONTRAPARTIDA

La EAS no presenta propuesta de contrapartida.

3. Fase preparatoria

La Fase Preparatoria que comprende el inicio de la operación, donde la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:

La conformación del talento humano, la Gestión y articulación interinstitucional, la gestión de espacios físicos, Formalización de la población a atender, Elaboración y presentación del presupuesto y Selección de proveedores de alimentos, Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados, cuando aplique y Concertación con comunidades étnicas, cuando aplique.

Esta fase se realizó iniciando anterior contrato de esta vigencia en el mes de marzo 2024, por tanto, esta fase en este contrato se hará a la par de la atención por lo que la EAS debe presentar todos los soportes de su ejecución.

✓ **Conformación del talento humano**: La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario para asegurar la prestación del servicio, y la inducción de este de acuerdo con lo establecido en el estándar 33, la relación técnica de la estructura operativa de cada servicio y con los perfiles del estándar 30. Así como, la contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la Ley, y el estándar 52.

La EAS indica continuara con el mismo talento humano del anterior contrato para esta vigencia

A continuación, se anexa cuadro de talento humano:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	NOVEDAD
ALBA MARINA PINTO	20422853	COORDINADOR	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
MAIDE ENITH PATIÑO GAVIRIA	51911925	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
ANA GLADYS URIBE BERMUDEZ	52204862	DOCENTE	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
SANDRA PATRICIA CASTILLO	20897015	DOCENTE	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
ROSA GLADYS JIMENEZ VARGAS	23964976	DOCENTE	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
DIANA PAOLA GALEANO GARCIA	1,024,544,665	DOCENTE	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
MIREYA MONTOYA MACIAS	52374711	DOCENTE	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
ANA MILENA GALEANO GARCIA	1032356694	DOCENTE	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
KAREN JULIETH PEREZ CONTRERAS	1022407440	DOCENTE	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
SONIA LUCERO CASTELLANOS RANGEL	1003710427	AUXILIAR PEDAGOGICA	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
LORENA AGUIAR ARIAS	1007555835	AUXILIAR PEDAGOGICA	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
JESSICA YULIETH MORENO GUZMAN	1006150413	AUXILIAR PEDAGOGICA	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
HEIDY JHOANA CRUZ LOPEZ	1106769850	MANIPULADOR 1	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
YOLIVET MONTES RAMOS	1,235,045,342	MANIPULADOR 2	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
MARTHA LILIANA HERNANDEZ	39679312	MANIPULADOR 3	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
ADRIANA GONZALEZ RODRIGUEZ	1,121,713,280	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 1	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
SONIA ROCIO LOPEZ BELTRAN	1012373528	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 2	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
ALIX BEATRIZ RAMIREZ ACUÑA	63394567	NUTRICIONISTA	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263
CAROLINA LARROTTA GIRALDO	1000063700	PSICOLOGA	VIENE DE CONTRATO ANTERIOR 263

Se indica a la EAS radicar contratos laborales, con el número de contrato vigente.

✓ **Gestión y articulación interinstitucional (aplica para todos los servicios de la modalidad)**

Esta actividad hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades del SNBF en el territorio para generar alianzas claves y una gestión acertada y oportuna en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia, incluidas las atenciones definidas en la RIA propia y municipal para aquellos territorios donde se tiene consolidada. Corresponde específicamente al acercamiento de las EAS que operan esta Modalidad con representantes de otras EAS en el territorio, autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias de base, Alcaldía, Secretaría de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarías de familia y demás entidades que intervienen en la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes y la implementación de la RIA. Dentro de la gestión y articulación interinstitucional debe tener en cuenta las siguientes acciones:

- Presentación territorial de las EAS (remitir carta informando nuevo contrato)
- Identificación de entidades e instituciones corresponsables de la primera infancia
- Coordinación interinstitucional

✓ **Gestión del espacio físico y dotación**

Consiste en la adecuación de la infraestructura en la que se presta el servicio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el componente ambientes educativos y protectores, así como al proceso para contar con la dotación para la prestación del servicio, especialmente con el material didáctico que requieren las UDS, teniendo en cuenta las características de niñas y niños, y la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente.

- Las UDS Continuará prestando servicio en el mismo inmueble ubicado en Carrera 24B este # 42-17, Barrio el arroyo, Soacha. Comuna 4.

- Dotación: hacer entrega de inventario actualizado para que repose en contrato actual

✓ **Formalización de la población a atender**

Continuar con la vinculación de los beneficiarios de la modalidad a corte 30 de septiembre, la EAS cierra con 140 usuarios, teniendo en cuenta que hasta que no se deje toda la información del contrato anterior no se pueden desvincular,

Asegurar una vez se cuente con la sincronización de sistema de información Cuéntame y cuentan el cargue de los nuevos beneficiarios informando a la supervisión.

- ✓ **Elaboración y presentación del presupuesto:** Revisado primer punto del comité
- ✓ **Plan para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados:** Revisado primer punto del comité
- ✓ **Proceso de selección de proveedores de alimentos**

Se anexa cuadro de proveedores aprobados por esta supervisión dando continuidad a los mismos proveedores del anterior contrato durante la vigencia:

PROVEDOR	ALIMENTO/PRODUCTO	CONCEPTO SANITARIO	FICHAS TECNICAS	REGISTRO INVIMA	ESTADO
SUPERMERCADO EL LÍDER LA DESPENSA/RS_EL ARROZAL Y CIA SCA	ARVEJA, FRIJOL, GARBANZO, ARVEJA - **MARCA**: SU DESPENSA	5/09/2023	CUMPLE	CUMPLE	APROBADO
	HUEVOS - **MARCAS:** HUEVOS SANTA RITA - AVICOLA TRIPLE A - INTEGRATIVA .		CUMPLE	N/A	APROBADO
	ATUN LA SOBERNA		CUMPLE	CUMPLE	APROBADO

	AVENA HOJUELAS- **MARCAS:** LA ABUELA Y SU DESPENSA		CUMPLE	CUMPLE	APROBADO
	PASTA **DORIA Y LA MUÑECA** - ARROZ **DIANA Y CASANARE**		CUMPLE	CUMPLE	APROBADO
	PRODUCTOS DE PANADERIA. **MARCA:** EL COUNTRY		CUMPLE	-	APROBADO
	HARINA DE TRIGO **MARCA: LA NIEVE** - HARINA DE MAIZ **MARCA** SUPER AREPA - HARINA DE MAIZ **MARCA** LA NIEVE		CUMPLE	-	APROBADO
	ACEITE DEL **VALLE SALOME SOYA**- ACEITE **VIVA SOYA** -		CUMPLE	CUMPLE	APROBADO
	QUESO **LA FORTUNA**		CUMPLE	CUMPLE	APROBADO
	LECHE EN POLVO **MARCA:** INDULECCHE Y PROLECHE		CUMPLE	CUMPLE	APROBADO
CARNE MAJUAN SAS	CANRE, POLLO, VISCERAS	29-10-2023 - Favorable - VEHICULO: 22/10/2022	N/A	N/A	APROBADO
PROVEAGRO - ANTES FUTURAGRO	FRUVER	10-04-2023 - Favorable	N/A	N/A	APROBADO
ABARROTES A&E	ABARROTES	22/01/2024	LAS MISMAS APROBADAS PARA EL LIDER		APROBADO EL 16/08/2024

No serán reconocidos para la legalización alimentos de los cuales no se encuentren aprobadas las fichas técnicas por parte de la supervisión

Se solicita a la EAS renovación de concepto sanitario a los proveedores que ya cumplieron el año.

3. Cláusulas contractuales:

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.

La EAS para dar cumplimento a esta fase debe entregar mediante radicado con el número del contrato

- *Contratos del talento humano*
- *Soportes de la articulación interinstitucional*
- *Soporte de los proveedores*
- *Soportes los documentos de los beneficiarios*
- *Presupuesto (aprobado en puto anterior)*

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.
Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios 3.1.2 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 3.2.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) de CDI SIN ARRIENDO, en 1 UDS correspondientes al Centro Zonal SOACHA de la Regional Cundinamarca, garantizando 39 días de atención, y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 3.2.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

CONSECUTIVO CONTRATO	SERVICIO	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	CANTIDAD DE CUPOS	CANTIDAD DE UDS
14	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CZ SOACHA	SOACHA	140	1

Se da lectura de las cláusulas específicas del contrato relacionadas con los manuales operativos y demás documentos que hacen parte constitutiva de la ejecución contractual.

Garantizar el servicio desde el 3 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024

Planeación

Este momento es transversal al proceso de atención contempla dos (2) niveles de organización: por una parte, se concreta en ocho (8) planes que deben dialogar entre sí y se desarrollan en detalle en las orientaciones técnicas alrededor de los componentes de calidad, reconocidos como:

- Plan de fortalecimiento y acompañamiento a familias
- Proyecto pedagógico
- Plan de articulación interinstitucional y comunitaria
- Plan de saneamiento básico
- Plan de gestión de riesgos de accidentes
- Plan de gestión de riesgos de desastres
- Plan de cualificación del talento humano
- Plan de gestión de calidad de la atención

Estos planes deberán radicarse para que se encuentren dentro del contrato a ejecutar

2.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

Dada las condiciones de la vigencia con los contratos de modalidad institucional donde acorde al manual el caso es el II. Terminación del contrato o convenio con continuidad de la EAS, sin culminar el año de prestación del servicio de atención. "*Para este caso, la EAS continua con la custodia de la documentación y demás entregables*"

Por lo que todos los planes de atención y atenciones contempladas en el manual operativo se continuaran desarrollando acorde a los planes de atención y los cronogramas establecidos para la vigencia.

Plan de formación a familias: Continuar con el desarrollo del Plan de formación a familias, soportando la ejecución de octubre a diciembre 2024, realizando cargue oportuno en el CUENTAME, anexar en los informes mensuales soportes del cumplimiento

Socialización de los servicios: Socialización de los servicios el cual tiene un plazo de un mes para realizarse y deberá entregarse soportes con el informe del mes de octubre, realizar acorde a lo que dice la guía, que se evidencia la convocatoria, que se consigne en un acta el resumen de la jornada (registro fotográfico, listado de asistencia) evaluación de la jornada y conformación de comités.

Las jornadas de socialización son espacios de diálogo que movilizan acciones de control social y fomentan la participación efectiva de la ciudadanía. Se realizan con el fin de aportar al fortalecimiento del conocimiento de las familias de los usuarios entorno a sus derechos y deberes en el marco de la prestación de los servicios de educación inicial. Para efectos del desarrollo de las jornadas de socialización y la metodología propuesta, la EAS debe remitirse a las orientaciones de la "Guía de participación ciudadana para los servicios de Primera Infancia" o aquellas orientaciones que la reemplace, actualice o modifique.

Estas jornadas deben realizarse durante el primer mes una vez iniciada la atención.

Se debe realizar dos socializaciones de los servicios contratados, según se establece en una de las obligaciones del contrato que firma cada operador de los servicios para la primera infancia:

- La primera socialización se debe realizar durante el segundo mes de la atención que presta la EAS/operador. Cabe resaltar que, esta jornada o los demás encuentros que se vayan a realizar con las familias deberán motivar la conformación y activación de los comités de control social.

- La segunda socialización se realiza durante el mes anterior al que finaliza la atención por parte de la EAS/operador (es decir el penúltimo mes de dicha atención que presta el operador). En caso de adición al contrato o prórroga de éste se deberá socializar esta información por medio de una Estrategia de Información y Comunicación a las familias usuarias y la comunidad.

Plan de articulación interinstitucional: Dar cumplimiento al estándar 4: Acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, para promover redes protectoras, se dan las pautas para el diseño del Plan de articulación interinstitucional, construyendo ejemplos con los participantes.

Pacto de convivencia

Se abordan el pacto de convivencia y su construcción, la cual se hace con el talento humano de las EAS y UDS deben convocar a los siguientes actores: niña, niños, familias, cuidadores y comunidad. Debe existir evidencia de su convocatoria, construcción con los actores

La UDS debe contar con un pacto de convivencia que no atenta contra la dignidad y los derechos de las niñas y los niños y contiene como mínimo acuerdos sobre:

I). Horarios y condiciones de ingreso y salida de las niñas y niños, ii) El buen trato como relaciones de respeto, igualdad y equidad entre las niñas, los niños, hombres y mujeres miembros de las familias, del talento humano y de la comunidad, iii) participación ciudadana, control social y corresponsabilidad de las familias y consenso de las acciones frente al incumplimiento de los acuerdos

El pacto de convivencia puede incluir acuerdos que promuevan el respeto por la diversidad y prevengan la estigmatización o exclusión de niñas y niños, familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa

2.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

Se indica continuar con la minuta aprobada por parte de la nutricionista del CZ el día 28 de junio 2024, durante el término de la vigencia del contrato.

De acuerdo con manual operativo: La UDS debe realizar la toma de los datos antropométricos de todos los usuarios vinculados al servicio. La primera toma de datos antropométricos (peso y talla) de la vigencia contractual deberá realizarse durante los siguientes 8 días hábiles del inicio en la prestación del servicio. Estos datos se registrarán durante la medición en el Formato de captura de datos antropométricos y posteriormente en el Sistema de Información Cuéntame, con un plazo máximo de 8 días calendario luego de la medición, la EAS indica realizo la anterior toma de peso y talla durante la primera semana de septiembre, por lo cual habría diferencia de 1 mes para realizar la de este contrato, por tanto, se indica a la EAS enviar correo hoy mismo, para elevar la consulta a regional.

Radicar en CZ, conceptos sanitarios de cada UDS, certificado de ultimo lavados de tanques y ultima fumigación a medida que se vayan actualizando durante la vigencia del contrato.

2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

Jornadas de reflexión pedagógica

MES / 2024	DIA
OCTUBRE	25 de octubre
NOVIEMBRE	29 noviembre

Proyecto pedagógico acorde al manual operativo Modalidad institucional V7 "Terminación del contrato de aporte con continuidad de la EAS, sin culminar el año de prestación del servicio de atención: Para este caso, la EAS continua con el desarrollo de lo planteado en el proyecto pedagógico"

2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano.

Continuar con el plan de cualificación del talento humano de la presente vigencia

2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

Desde el componente de ambientes educativos y protectores se identifican los espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurre la vida de niñas y niños como aspectos centrales frente a la promoción de su desarrollo integral desde la gestación, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y enriquecidos.

Este componente debe guardar coherencia con el proceso pedagógico y el fortalecimiento familiar, siendo soporte de sus acciones y estrategias que se desarrollan de acuerdo con las intencionalidades del proyecto pedagógico.

Para garantizar el goce efectivo de los derechos de niñas y niños, desde este componente se busca:

a) Promover la gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños, mujer gestante y sus familias.
b) Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio.
c) Conservar, custodiar y mantener en buen estado y bajo control la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF u otras entidades y elaborar un inventario.
d) Tienen en cuenta espacios externos de índole cultural y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la participación de las niñas, los niños y las familias como ciudadanos y ciudadanas, así como los procesos de apropiación y transformación cultural (MEN, 2014).

Plan de atención a emergencias y plan de gestión de riesgo presentar documento. Se debe actualizar.

ESTÁNDAR 41	Documenta e implementa un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.

a. Identificación de factores de riesgo de accidentes
b. Acciones de reducción de riesgos de accidentes ambientales (prevención y mitigación)
c. Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente
d. Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas
e. Procedimiento para salidas y desplazamientos de las niñas y niños para las actividades por fuera de las instalaciones
f. Procedimiento para el suministro de medicamentos prescritos
g. Procedimiento para actuar en caso de extravío o muerte
h. Procedimiento para el ingreso de las niñas y los niños de las UDS
i. Procedimiento para el ingreso de personal ajeno a las UDS
j. Permanencia de las niñas y los niños en zonas recreativas

PÚBLICA

Póliza : Se debe asegurar que todos los beneficiarios cuenten con la póliza de accidentes.

- En la UDS se debe contar con el documento físico o digital anexo donde se especifique el cubrimiento de la póliza, que debe ser como mínimo:
  a. Muerte accidental.
  b. Muerte por cualquier causa.
  c. Invalidez accidental y/o desmembración.
  d. Rehabilitación integral por invalidez.
  e. Gastos médicos derivados de accidentes.
  f. Riesgo bilógico.
  g. Auxilio funerario por cualquier causa de muerte.
  h. Enfermedades amparadas.
  i. Enfermedades tropicales infecciosas.
  j. Gastos de traslado por evento no accidental.
  k. Gastos de traslado por accidente
  l. Renta diaria por hospitalización.
  m. Rehabilitación psicológica por abuso sexual.

Para los literales j y k se debe tener en cuenta que el amparo garantice el traslado al centro asistencial por cualquier medio de transporte que se requiera de acuerdo con las condiciones territoriales.

Es responsabilidad de la EAS verificar en el momento de la adquisición de la póliza de seguro contra accidentes que la aseguradora cubra como mínimo los amparos descritos y que aplique tanto para la población atendida como para la zona en la que se encuentra ubicada la UDS.

El talento humano de la EAS y de la UDS, así como las familias deben conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros contra accidentes y los amparos otorgados por la misma.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Se indica a la EAS que el envío de focalizaciones se realiza los miércoles y desde la supervisión se dará respuesta los viernes.

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión

Aplicar instrumento de autoevaluación para que puedan realizar plan de gestión de la calidad

Realizar plan de trabajo para los componentes del SIGE, ambiental evitar uso de plásticos de un solo uso Mensualmente presentar avances del SIGE.

El componente administrativo y de gestión contempla actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento, y evaluación de los servicios, dirigidas a alcanzar los objetivos trazados por la modalidad, está asociado con la capacidad de gestión que tiene la EAS para definir y alcanzar sus propósitos haciendo uso adecuado de los recursos disponibles.

La modalidad institucional requiere de EAS que orienten su gestión de forma organizada, sistemática y coherente con una mirada estratégica, que tengan una clara visión y misión relacionadas con la implementación de políticas sociales, especialmente en procesos alrededor del desarrollo, aprendizaje y bienestar de las niñas y los niños, mujeres gestantes usuarios, sus familias y comunidades. Así mismo, se relacionen con la comunidad y se transformen de acuerdo con las reflexiones que pedagógica y técnicamente van construyendo en el trabajo con la primera infancia.
La administración y gestión en los servicios de educación inicial implica que las EAS asuman de manera rigurosa los procesos de gestión y organización de todos los componentes de la atención, tanto en lo externo con las entidades territoriales y otros actores del SNBF, como al interior de las mismas; esto incluye información actualizada, documentación del talento humano, niñas y niños usuarios, y sus familias.

2.9 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

Se indica continuar radicando las planillas en el CZ, informe de AAVN entrega de forma mensual con el informe técnico. No modificar los formatos de AAVN, no agregar ni quitar columnas, anotar el número de lote en cada renglón.

La AAVN para consumo y entrega a usuarios correspondiente al mes de octubre ya se realizó.

2.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

Fechas de envío posterior a la legalización mensual previa validación de facturas por la referente financiera, documentos soporte. Deberá asegurar el cumplimiento del 30%. Al correo de la EAS se envió el 3 de octubre 2024 listado de pequeños productores por parte de la supervisión.

2.11 Obligaciones del registro y presentación de información:

Informes financieros deberán presentarse los primeros 5 días de cada mes (hábiles) y el informe técnico, y administrativo 10 días.

Durante los tres primeros días se debe remitir informe de metas sociales y financieras, soporte de hechos de no violencia o soportes de la activación de ruta por presuntos hechos de vulneración de derechos.

2.12 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.

FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 134.791.954) compuesto por:

1. VALOR APORTE ICBF SERVICIOS: El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 93.790.480), amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 113124 del 2024, rubro C-4602-1500-9-704020-4602020-02, dependencia 161, recurso 10.
2. VALOR APORTE ICBF NUTRICIÓN: El valor del aporte del ICBF por concepto de nutrición de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.666.900), amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 113124 del 2024, rubro C-4602-1500-5- 30205B-4102016-02, dependencia 102, recurso 27
3. VALOR APORTE EAS CONTRAPARTIDA DEL 1%: La suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 1.334.574).

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).

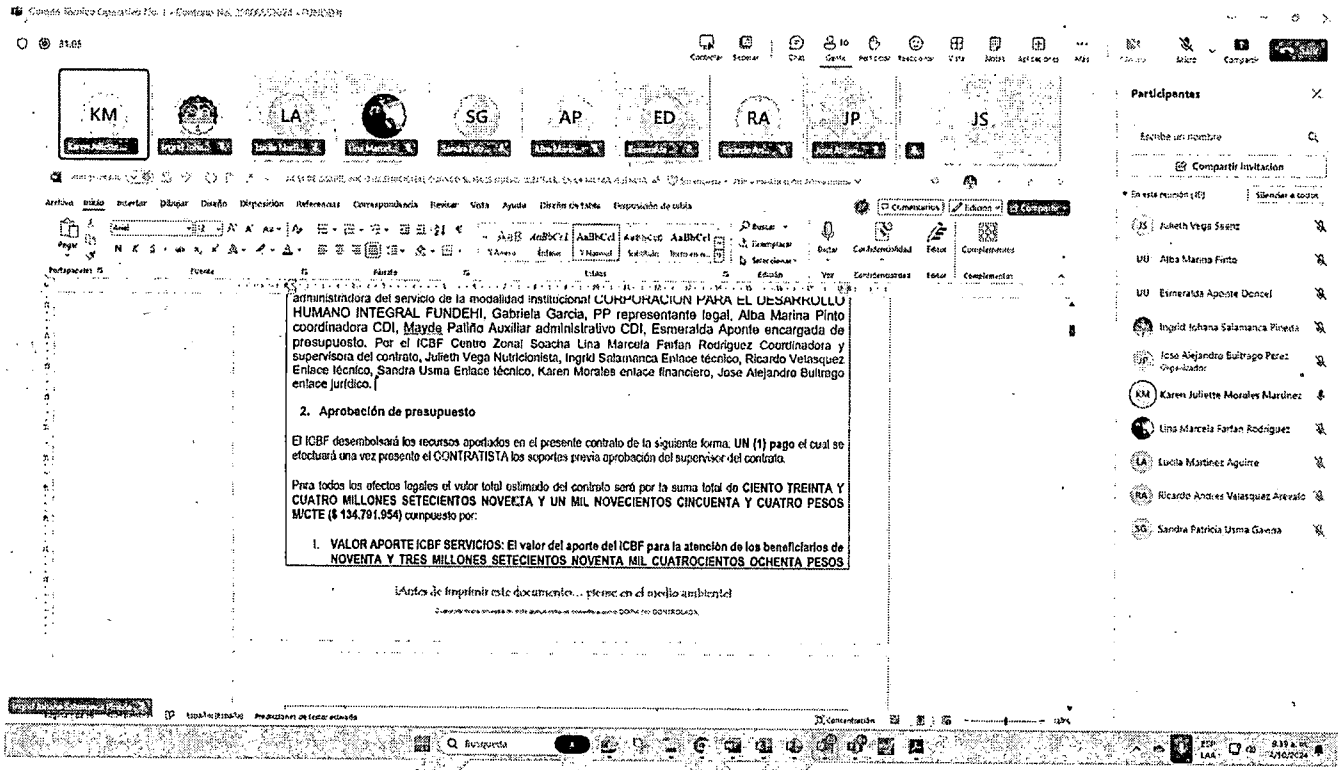
VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR	TOTAL
2024	1	OCTUBRE-NOVIEMBRE ($133.457.380)	($ 133.457.380)	($ 133.457.380)

4. Decisiones y recomendaciones

- Se aprueba presupuesto de operación.
- Se aprueba talento humano acorde a la relación presentada
- Continuar con la prestación del servicio de los beneficiarios que venían en el contrato anterior.
- Se aprueba inicio de atención desde el día 03 de octubre 2024.
- Fase de alistamiento no contempla este contrato ya que no hubo interrupción con la EAS y esta se adelantó en el mes de marzo 2024.
- Radicar los documentos de los planes de atención para que reposen en el contrato actual
- Radicar contratos del talento humano
- Se realizará la gestión para la ampliación de cobertura de 10 cupos para el siguiente contrato.
- Contratacion de talento humano desde el 2 de octubre 2024
- Para el mes de octubre de aprueba 19 días de atención.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Remitir contratos de talento humano	EAS	11/10/2024
Actualizar plan de gestión de articulación interinstitucional.	EAS	11/10/2024
Presentar soportes ejecución fase preparatoria	EAS	11/10/2024
Radicar conceptos sanitarios de cada UDS, certificado de ultimo lavados de tanques y ultima fumigación a medida que se vayan actualizando durante la vigencia del contrato.	EAS	11/10/2024
Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio actualizado para el contrato.	EAS	11/10/2024
Realizar gestión sincronización en Cuéntame actualizado para el contrato.	EAS	11/10/2024
Actualizar soportes del TH (Antecedentes, compromiso de confidencialidad, consulta de delitos sexuales)	EAS	11/10/2024
Remitir soportes de socialización de servicios	EAS	11/10/2024
Remitir y radicar propuesta de contrapartida con las tres cotizaciones	EAS	11/10/2024

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo rol o dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Lina Marcela Farfan Rodriguez	Coordinadora y supervisora del contrato	ICBF	
Julieth Vega	Nutricionista	ICBF	
Ingrid Salamanca	Enlace técnico	ICBF	
Ricardo Velasquez	Enlace técnico	ICBF	
Sandra Usma	Enlace técnico	ICBF	
Karen Morales	Enlace financiero	ICBF	
Jose Alejandro Buitrago.	Enlace jurídico	ICBF	
Gabriela Garcia	PP representante legal	EAS	Gabriela Garcia S.
Alba Marina Pinto	coordinadora CDI	EAS	C.C 20482853
Mayde Patiño	Auxiliar administrativo CDI	EAS	
Esmeralda Aponte	Encargada de presupuesto CDI	EAS	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Colaborador que elabora el acta:	Ingrid Johana Salamanca Pineda		


administradora del servicio de la modalidad institucional CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI, Gabriela Garcia, PP representante legal, Alba Marina Pinto coordinadora CDI, Mayde Pallito Auxiliar administrativo CDI, Esmeralda Aponte encargada de presupuesto. Por el ICBF Centro Zonal Soacha Lina Marcela Farfan Rodriguez Coordinadora y supervisora del contrato, Julieth Vega Nutricionista, Ingrid Salamanca Enlace técnico, Ricardo Velasquez Enlace técnico, Sandra Usma Enlace técnico, Karen Morales enlace financiero, Jose Alejandro Buitrago enlace jurídico.
2. Aprobación de presupuesto
El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma. UN (1) pago el cual se efectuará una vez presente el CONTRATISTA los soportes previa aprobación del supervisor del contrato.
Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 134.791.954) compuesto por:
1. VALOR APORTE ICBF SERVICIOS: El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Participantes
Compartir invitación
Julieth Vega Suarez
Alba Marina Pinto
Esmeralda Aponte Doncel
Ingrid Johana Salamanca Pineda
Jose Alejandro Buitrago Perez
Karen Juliette Morales Martinez
Lina Marcela Farfan Rodriguez
Lucila Martinez Aguirre
Ricardo Andres Velasquez Arevalo
Sandra Patricia Usma Gamba

PUBLICA